



S/Inf. 159
2 febrero 1979

SECRETARIA

CONVENCION SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) informa que el 2 de febrero de 1979, el Embajador Henricus A. F. Heidweiller, en representación de Suriname, firmó la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del propio Organismo.
2. La Convención, ahora firmada por el Embajador de Suriname, es el instrumento complementario del Tratado de Tlatelolco por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen expresamente la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
3. Hasta la fecha, la Convención ha sido firmada por Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y ahora Suriname y ya la han ratificado Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Haití, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En consecuencia la han firmado catorce países y ha sido ratificada por diez.